

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDÍA

2888
DECRETO N°: _____/

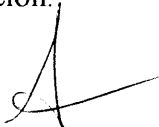
EN CONCON, 11 DIC 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N°19.880, Artículo N°3.
- C. Ley 20.730 Artículo 4, número 7.
- D. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.886. de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, artículo N°10, numeral 4 “si sólo existe un proveedor del bien o servicio”.
- E. Decreto Alcaldicio N° 2597 de fecha 11 de noviembre 2015 que aprueba como actividad municipal la actividad “1° Olimpiada Comercial, Organizaciones Sociales y Servicios Públicos Copa Concón 2015.
- F. Solicitud de Pedido N° 1154 de fecha 04 de diciembre de 2015, correspondiente a la actividad “1 OLIMPIADA COMERCIAL, ORGANIZACIONES SOCIALES Y SERVICIOS PUBLICOS COPA CONCON 2015”, organizada por la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, Oficina de deportes. Proyecto financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) 2015 del 6% de Cultura, Deportes y Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional de Valparaíso.
- G. Especificaciones técnicas adjuntas.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, el arriendo de canchas de tenis por la suma de 336.000 pesos con impuesto incluido al proveedor Club Deportivo Tenis y Recreación, RUT: 71.628.300-3 para los días 24, 25, 28 de Noviembre y 01, 02, 05 y 12 de Diciembre para la actividad “**1 OLIMPIADA COMERCIAL, ORGANIZACIONES SOCIALES Y SERVICIOS PUBLICOS COPA CONCON 2015**”, organizada por la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, Oficina de deportes. **Proyecto financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) del 6% de Cultura, Deportes y Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional de Valparaíso.**
2. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente, a través del portal Mercado Público.
3. **DESÍGNESE**, como comisión evaluadora de la propuesta a Paula González Cataldo, Directora de Dideco (S), Evelyn Arias, Directora DAF, María Paz Varas, Encargada de Adquisiciones y Sebastián Núñez Rojas profesional de apoyo Oficina de Deportes de la I. Municipalidad de Concón o a quienes las subroguen.
4. **ESTABLÉZCASE**, que la comisión de evaluación es sujeto pasivo mientras dure el proceso de evaluación.

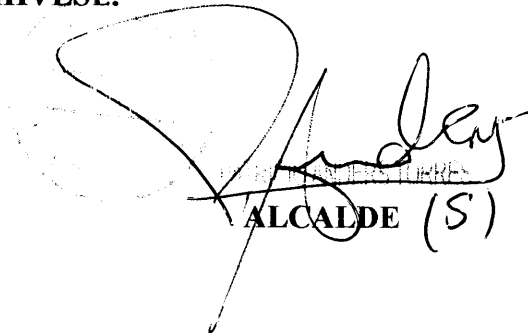


5. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.

6. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE (S)

OSG/AFD/snr

Distribución:

1. - Secretaría Municipal
 2. - DIDECO
 3. - Oficina de Deportes
 4. - Administración Finanzas
- C.C. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE TUNCON		
Dirección de Control		
Objetado	Creado	Finalizado